

COMISIÓN DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA

PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2024-2025

ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA SEMIPRESENCIAL

Fecha: lunes 04 de noviembre de 2024

| | |
|---------------------------|---|
| Aprobación de Acta | 1. Aprobación por UNANIMIDAD de los presentes, del Acta de la Sexta Sesión Ordinaria celebrada el lunes 28 de octubre de 2024. |
| Introducción | <p>En Lima, en la Sala de Sesiones N° 1 (Carlos Torres y Torres Lara) del Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre del Congreso de la República y a través de la Plataforma Microsoft Teams, siendo las 09:50 horas del lunes 4 de noviembre de 2024, se reunieron, bajo la presidencia del congresista Alfredo Pariona Sinche, contando con la presencia de los congresistas titulares: Carlos Javier Zeballos Madariaga, George Edward Málaga Trillo, Segundo Héctor Acuña Peralta, Carlos Enrique Alva Rojas, Ernesto Bustamante Donayre, Waldemar José Cerrón Rojas, Miguel Ángel Ciccía Vásquez, Víctor Seferino Flores Ruíz, David Julio Jiménez Heredia, Silvia María Monteza Facho, Karol Ivett Paredes Fonseca y Magally Santisteban Suclupe.</p> <p>Con el quórum reglamentario se inició la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología, del periodo de sesiones 2024-2025, Semipresencial.</p> <p>Se presentó la licencia del congresista Abel Augusto Reyes Cam.</p> |
| Despacho | <p>El presidente dio cuenta de los documentos enviados y recibidos del 25 al 30 de octubre de 2024, los cuales fueron remitidos a todos los miembros de la comisión en la agenda documentada.</p> <p>Asimismo, dio cuenta de 02 proyectos de ley ingresados a la Comisión, los cuales pasarán a la Secretaría Técnica de la Comisión para que prosigan con el trámite correspondiente.</p> |
| Informes | <p>El presidente informó sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La Primera Mesa de Trabajo de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología, la cual se desarrollará el lunes 11 de noviembre del año en curso a las 9:00 horas, en la Sala 3 del Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre, donde se contará con la presencia de funcionarios de las diversas |

| | |
|----------------------|---|
| | <p>entidades involucradas dentro del marco del Proyecto de Ley 9073/2024-CR, que propone establecer medidas razonables para agilizar los procedimientos que permite la importancia de bienes con fines de investigación científica.</p> <p>- No hubo informes de congresistas.</p> |
| Pedidos | <p>- No hubo pedidos de congresistas.</p> |
| Orden del Día | <p>1. Como primer punto de orden del día, el presidente dio la bienvenida a la Ing. GABRIELA ROSAS BENANCIO, directora Ejecutiva del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI), quien Informará sobre el siguiente punto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las directrices de gestión al frente del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI). <p>La directora ejecutiva del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI), inicia su exposición saludando a los congresistas y funcionarios presentes en la sala. Acto seguido manifiesta que la misión del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI) es: generar y proveer información y conocimiento meteorológico, hidrológico, agrometeorológico y ambiental atmosférico para la sociedad peruana de manera oportuna y confiable. Además, su finalidad es: planificar, organizar, coordinar, normar, dirigir y supervisar las actividades meteorológicas, hidrológicas y conexas, mediante la investigación científica, la realización de estudios y proyectos y la prestación de servicios en materias de su competencia.</p> <p>Asimismo, señaló que los objetivos estratégicos del SENAMHI al 2027, son los siguientes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejorar la vigilancia meteorológica, hidrológica, agrometeorológica y climática para la gestión integral del riesgo de desastres, recursos hídricos y de cambio climático a nivel nacional. PP 0068. • Mejorar el conocimiento y la vigilancia ambiental atmosférica de los distritos de las Zonas de Atención Prioritaria " ZAP ". PP 0096. • Mejorar el conocimiento agrometeorológico e hidrológico para la reducción de la degradación de suelos agrarios en los distritos priorizados a nivel nacional. PP 0089. |

- Fortalecer la gestión institucional.
- Implementar la Gestión interna de Riesgos de Desastres en el SENAMHI.

Las principales líneas de acción del SENAMHI:

- Fomentar la implementación de Sistemas de Vigilancia Meteorológica e Hidrológica con fines de Alerta Temprana (SAT) en regiones del Perú en el marco de la RNAT considerando por ejemplo eventos extremos en la Amazonía, las sequías en el sur, riesgo agrometeorológico en el valle del Mantaro, entre otros son:
- **Impulsar y desarrollar estudios e investigaciones** sobre los peligros hidrometeorológicos de mayor impacto social y económico en territorios y sectores prioritarios para el país.
- **Modernizar el sistema de gestión de datos** meteorológicos e hidrológicos a nivel nacional.
- **Fortalecer las capacidades del personal** en relación con las nuevas tecnologías de observación satelitales, radares, detección de rayos, drones meteorológicos, observación agrometeorológica, entre otros.
- **Fortalecer la gestión integrada del modelamiento numérico** para el pronóstico meteorológico, hidrológico, climático, climático estacional, agrometeorológico y ambiental atmosférico.
- Desarrollo y **actualización de los escenarios nacionales de cambio climático**, con la aplicación del servidor de alto rendimiento HPC – NUNA.
- **Implementar y/o fortalecer los Servicios Climáticos**, en atención a las necesidades de los sectores sociales y económicos del país.
- **Continuar la implementación de Plataformas de Gestión Agroclimática (PGA)** como parte de la Política Nacional de Competitividad y Productividad.
- **Ampliar la presencia nacional del SENAMHI** implementando oficinas de enlace y/o Direcciones Zonales (DZ) a nivel departamental.

En ese sentido, indica que dentro de las oportunidades de articulación y coordinación interinstitucional con la CCIT, son los siguientes puntos:

- Se requiere el apoyo normativo en relación con la Ley del Investigador Peruano como sucede en otros países.

- Se requiere el apoyo en la parte normativa y financiero para la contratación (CAS, LOCACIONES) de tesis para realizar las investigaciones.
- Se requiere el apoyo normativo para reducir los plazos de adquisición de equipos (medición, calibración, simulación, entre otros) para la realización de las investigaciones.
- Se requiere el apoyo normativo y financiero para la adquisición de servicios en línea (la nube); por ejemplo: software de ingeniería y estadística que solo se pueden usar en línea con suscripción, dichas intervenciones se vienen realizando en otros países como parte de sus buenas prácticas en investigación.
- Se requiere apoyo normativo y financiero para la publicación de artículos científicos en revistas internacionales.

Finalmente, señala que dentro de los puntos importantes para el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI) son:

- Monitoreo de Fenómenos extremos e incendios forestales - SPM
- Monitoreo El Niño y La Niña – SPC
- Tendencias históricas del clima actual y Escenarios de cambio climático al 2050.
- Aportes del SENAMHI al cumplimiento de las NDCs y Plan Nacional de Adaptación.

Concluida la exposición de la directora Ejecutiva del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI), los congresistas formularon intervenciones y preguntas, las mismas que fueron absueltas por la invitada en el desarrollo de la sesión.

El presidente, agradece a la señora GABRIELA ROSAS BENANCIO, directora ejecutiva del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI). Asimismo, comunica que puede abandonar la sala virtual cuando lo estime conveniente.

2. Como segundo punto, debate y votación del Predictamen recaído en el proyecto de Ley 08890/2024-CR que, con texto sustitutorio, propone la “Ley que declara de interés nacional la creación e implementación del Parque Científico – Tecnológico Altoandino de Tarma”.

El Proyecto de Ley fue presentado por el congresista Edgard Cornelio Reymundo Mercado, el día 12 de setiembre del 2024 y, decretado a la Comisión el día 13 de setiembre de 2024. La fórmula legal tiene un artículo

único, por el cual, se propone fortalecer la investigación, la innovación y el desarrollo tecnológico en el departamento de Junín que, a pesar de contar con un gran potencial agrícola, minero y forestal, enfrenta limitaciones estructurales que dificultan su crecimiento sostenido.

Según el Índice de Competitividad Regional (INCORE) 2024, Junín ha retrocedido en diversos pilares claves, como la calidad de sus instituciones, el entorno económico y el mercado laboral. Estos desafíos subrayan la necesidad de implementar proyectos innovadores que promuevan el desarrollo económico y social en la región, potenciando su capacidad productiva y competitiva.

A pesar de ello, el departamento de Junín cuenta con sectores económicos con un alto potencial de crecimiento. Actividades como la minería, la construcción y el turismo tienen el potencial de convertirse en motores de desarrollo, pero requieren un mayor impulso en términos de innovación tecnológica y capacitación. El establecimiento de un Parque Científico-Tecnológico en Junín podría ser clave para fomentar la investigación y el desarrollo en estos sectores, mejorando la productividad y creando empleos de mayor valor añadido.

Estos parques actúan como catalizadores del cambio, proporcionando un espacio en el que convergen universidades, empresas y centros de investigación. A través de esta colaboración, los Parque Científico-Tecnológico impulsan la creación de nuevas tecnologías, mejoran la competitividad empresarial y fomentan la transferencia de conocimiento desde la academia hacia la industria.

En ese contexto, consideramos favorable la iniciativa legislativa que contribuirá con la generación de los siguientes impactos positivos en la provincia de Tarma:

1. Fortalecimiento de la investigación y la innovación.
2. Generación de empleos de alta calidad.
3. Mejora de la competitividad empresarial.
4. Articulación entre academia, empresa y gobierno.
5. Diversificación de la economía regional.
6. Atracción de inversión y cooperación internacional.

| | |
|---------------------------------|---|
| | <p>Finalmente, la creación e implementación de un Parque Científico-Tecnológico en Tarma representa una oportunidad única para mejorar la competitividad y el desarrollo económico de la provincia y, en general de la región. Sin embargo, este proyecto enfrenta varios desafíos que deben ser abordados mediante un enfoque integral. La articulación de actores, el fortalecimiento del capital humano y la creación de un marco financiero sostenible son factores clave para asegurar el éxito de esta iniciativa. La Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, como entidad administradora, debe asumir un papel protagónico de manera eficiente y sostenible, asegurando un impacto duradero en la región.</p> <p>Luego del debate y no habiendo más intervenciones se puso a votación el Predictamen recaído en el proyecto de Ley 08890/2024-CR que, con texto sustitutorio, propone la “Ley que declara de interés nacional la creación e implementación del Parque Científico–Tecnológico Altoandino de Tarma”, siendo aprobado POR UNANIMIDAD con los votos de los congresistas presentes: Alfredo Pariona Sinche, contando con la presencia de los congresistas: Carlos Javier Zeballos Madariaga, George Edward Málaga Trillo, Segundo Héctor Acuña Peralta, Carlos Enrique Alva Rojas, Ernesto Bustamante Donayre, Waldemar José Cerrón Rojas, Miguel Ángel Ciccía Vásquez, Víctor Seferino Flores Ruíz, David Julio Jiménez Heredia, Silvia María Monteza Facho, Karol Ivett Paredes Fonseca y Magally Santisteban Suclupe; en calidad de miembros titulares.</p> <p>El presidente comunica que se ha aprobado POR UNANIMIDAD, el Predictamen recaído en el proyecto de Ley 08890/2024-CR que, con texto sustitutorio, propone la “Ley que declara de interés nacional la creación e implementación del Parque Científico–Tecnológico Altoandino de Tarma</p> <p>3. El presidente informa como tercer punto se tenía la sustentación del congresista Elías Varas Meléndez, autor del proyecto de ley 06370/2023-CR, que propone la implementación de la tecnología blockchain en la universalización de las historias clínicas, pero ha comunicado que, por motivos de viaje al país de Venezuela, solicita la reprogramación de la sustentación para la siguiente sesión de la comisión.</p> |
| <p>Dispensa del Acta</p> | <p>El señor presidente sometió a votación nominal sin esperar la aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión, lo que fue aprobado POR UNANIMIDAD.</p> |

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

| | |
|----------------------------|--|
| Cierre de la Sesión | <p>(La transcripción de la grabación magnetofónica de la sesión forma parte de la presente acta).</p> <p>Siendo las 11:20 am., once con veinte minutos de la mañana, se levantó la sesión.</p> |
| Firmas | <p>.....</p> <p>ALFREDO PARIONA SINCHE <i>Presidente</i></p> <p>.....</p> <p>GEORGE EDWARD MÁLAGA TRILLO <i>Secretario</i></p> |